



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso informando comedidamente, que se recepciona físicamente el día 28 de junio de la presente anualidad, devolución de Despacho Comisorio No 006 con los insertos y anexos correspondientes. Para proveer. Bucaramanga, 02 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	CAICEDO Y TORRES CIA LTDA SU INMOBILIARIA AMIGA
DEMANDADOS:	RAQUEL URIBE POBEDA ZAIDER CRISTANCHO URIBE
RADICADO:	680014189001-2018-00186-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 516
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRÁMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente y póngase en conocimiento, la devolución del Despacho Comisorio N° 006, dirigido a la Inspección de Policía de Bucaramanga (Sant), el cual fue devuelto a este Juzgado, pues a pesar que la Inspección de Policía de esta ciudad, fijó como fecha para la diligencia de secuestro del del bien inmueble ubicado en el sector 1 A – Bloque 3 Apartamento 3030 de Colseguros Norte, el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto la parte interesada no asistió, razón por la cual se ordenó devolver la comisión al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **07 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a46604add420a22a7d0b5ac1023fdf3dba326957b6a302cd7e00683d022a8b29

Documento generado en 28/06/2021 10:42:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>